

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/4025 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números 6 y 7, en las modalidades de Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2.004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar de los expedientes de Modificación de Crédito números 6 y 7. Dichos acuerdos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 28 de julio de 2021 (BOP n.º 143). A continuación se insertan los expedientes, resumidos por Capítulos en los siguientes términos:

EXPTE. 7/2021 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, baja en la siguiente Partida:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912.100.00	SUELDOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.000 €

EXPTE. 6/2021 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, baja en la siguiente Partida:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912.100.00	SUELDOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000€

Lahiguera, 25 de agosto de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.